

"Tesorería general de la nación.—Noticia de las cantidades que segun los cortes de caja de segunda operacion de la aduana marítima de Veracruz, fueron recaudadas y distribuidas por el ramo de premios y cambios durante el año fiscal corrido desde 1.º de Julio de 1868 hasta fin de Junio de 1869, expresándose los ramos en que se verificaron las operaciones.

	Ingreso.	Egreso.
En Julio de 1868	\$ 7,794 26	721 25
„ Agosto	8,169 64	168 60
„ Setiembre	3,217 32	2,165 00
„ Octubre	4,432 96	1,200 00
„ Noviembre	1,733 84	1,350 00
„ Diciembre	114 89	1,350 00
„ Enero de 1869	92 12	
„ Febrero	267 32	1,312 50
„ Marzo	495 05	1,312 50
„ Abril	1,881 20	
„ Mayo	514 86	1,312 50
„ Junio	798 81	
Sumas	\$ 29,512 27	10,892 35

COMPARACION.

Importan los ingresos	\$ 29,512 27
Idem los egresos	10,892 35
Diferencia en favor del erario	18,619 92

México, á 4 de Diciembre de 1869.—*M. P. Izaguirre.*

Comprendo bien que esta noticia no da el informe que se desea; pero es todo lo que puedo presentar dentro del término fijado por el congreso para rendir este informe. Creo tambien que aun sin los datos que se han pedido á la contaduría mayor, es fácil satisfacer los temores que pueda haber tenido la comision y el congreso al aprobarla, respecto de que el erario pague en México premios por letras que dé sobre Veracruz, cuando el dinero tiene de ordinario premio en Veracruz. Suponiendo que el esclarecimiento de este punto haya sido el motivo de la proposicion de que me ocupo, manifestaré á la cámara que si todos los giros que hace la aduana de Veracruz fueran á la ciudad de México, no deberia en efecto encontrarse ninguna partida de egresos en el ramo de premios y cambios por el motivo antes indicado; pero el congreso sabe bien, como lo saben todas las personas que tienen alguna versacion en los negocios públicos, que no es solamente en la ciudad de México en donde tiene que situar fondos la aduana de Veracruz, sino que de ordinario se le previene que los sitúe en otros varios puntos, en los cuales el dinero tiene un premio mas ó menos considerable, respecto á Veracruz. Si el gobierno necesita, como ha necesitado en efecto, situar fondos en Europa ó en los Estados-Unidos, y previene á la aduana de Veracruz que tome letras sobre alguna plaza extranjera, como lo ha hecho con frecuencia, nada es mas natural que el que aquella aduana pague el premio corriente en el comercio y dé salida en su cuenta á las cantidades que invierta en este objeto.

El premio que se pague en Veracruz para situar fondos en el extranjero, nunca puede bajar de un 8 por ciento; porque este es el importe de los derechos de exportacion de nuestra moneda, que forman la base del cambio. La reunion de las cantidades gastadas de esta manera por la aduana de Veracruz en el año económico de 1867 á 1868, ascendió á \$ 5,873 95 cs., mientras que las erogadas en el año siguiente ascendieron á \$ 10,892 35 cs.

Esto tan solo quiere decir que en un año se hicieron mas operaciones de cambio que en el otro, ó que el premio, que varia segun las circunstancias, estuvo en un año mas alto que en otro. Si en alguna de estas operaciones hubiere habido responsabilidad de parte de los empleados que las han hecho, toca exigir esta á la contaduría mayor, que es la oficina que tiene las cuentas respectivas con todos sus comprobantes.

Aunque creo que lo que he manifestado hasta aquí, bastaria para dar cumplimiento al acuerdo de la cámara, en cuanto lo permite la premura del tiempo que se sirvió designar para que se le diera este informe, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin manifestar á la cámara que en los giros hechos por el erario, ha tenido el gobierno la mayor escrupulosidad, con objeto de evitar quebrantos mas ó menos considerables á las rentas públicas. Se han sometido siempre á la competencia para darlos al que ofrecia mayores ventajas, y se ha llegado á alcanzar lo que antes no se habia visto, esto es, que las letras del gobierno corran en la plaza con la misma estimacion, y tengan lo mismos premios que las de los establecimientos mejor acreditados.

Por lo que respecta á las operaciones practicadas por la tesorería general, me permitiré leer al congreso un informe de esta oficina, que no dudo satisfará los temores que pudieran tener á este respecto las personas mas escrupulosas.

El informe dice así:

"Tesorería general de la nación.—Seccion 1.ª—Número 653.—He recibido la suprema órden de esta fecha, en que se sirve vd. manifestar á esta tesorería, que aunque el soberano congreso no tuvo á bien dispensar los trámites á la proposicion que se le presentó, para que la secretaria del digno cargo de vd. remitiera una noticia de las cantidades que han producido al erario los cambios por situacion de fondos en esta capital procedentes de la recaudacion que hacen las aduanas marítimas, cuya proposicion al fin se retiró por su autor; el ciudadano presidente de la República ha creído oportuno, no obstante, disponer se reunan y se den al público los informes convenientes, por lo que se sirve vd. prevenir á esta oficina emita á la mayor brevedad posible el que corresponde; tengo el honor de decirle en debido cumplimiento, que en general las aduanas marítimas y fronterizas y gefaturas de hacienda, que tienen el deber de situar sus productos en esta tesorería general, lo hacen por medio de libranzas giradas por ellas, á favor de esta tesorería y á cortos plazos.

"Cuando por circunstancias especiales esta misma tesorería, con la respectiva autorizacion, se ve precisada á girar contra las propias aduanas ó gefaturas, convoca á diversos corredores de primera clase, y al mismo tiempo que conoce los premios corrientes del cambio de situacion en la plaza, acepta las proposiciones del que proporciona al erario mayores ventajas.

"No se puede poner en duda, porque es público, la justificacion con que la oficina de mi cargo obra siempre en esta clase de negocios, segun consta á ese ministerio.

Independencia y libertad. México, Octubre 29 de 1869.—(Firmado).—*M. P. Izaguirre.*—Ciudadano ministro de hacienda y crédito público.—Presente."

Creo conveniente manifestar por último al congreso, que los giros sobre Veracruz, que son los mas considerables de los que hace el erario público, se han dejado á cargo de la aduana de Veracruz para que los haga ella, previniéndole siempre que obtenga el premio corriente en el comercio. Aunque seria mas conveniente, bajo ciertos aspectos, para el gobierno, que la tesorería general hiciera estos giros, porque de esa manera se podria disponer del dinero al dar el

libramiento, sabiendo que habia fondos disponibles para pagarlo, sin esperar los tres dias que se pasan en la llegada de las letras de Veracruz, y los tres ó cinco dias de plazo con que generalmente vienen, ha parecido al ejecutivo que esta ventaja era menor de las que se alcanzan dejando los giros á la aduana de Veracruz, que por no ser conducentes á este asunto, creo innecesario referir aquí. Esto ha hecho que nunca gire la tesorería general á cargo de la aduana de Veracruz, sino cuando aquella oficina avisa que no le es posible conseguir letras sobre México. Los giros, pues, de las cantidades que la aduana marítima de Veracruz manda á la tesorería general, los hace casi siempre aquella aduana, ya por el correo, ó ya por el telégrafo, segun las circunstancias.

El C. OGARRIO.—Lo que el ciudadano ministro de hacienda nos ha presentado como informe, no es mas que la explicacion de las operaciones que se practican en las aduanas. Este es un buen informe, en su concepto; pero no lo es para la proposicion que aprobó el congreso el 3 del actual.

El orador suplicó á la cámara le permitiese leer la proposicion aprobada, para demostrar que el informe del ciudadano ministro no habla ni una palabra sobre los productos líquidos de las aduanas de Veracruz, Tampico, Mazatlan y Acapulco.

Luego continuó.

Me ha llamado mucho la atencion que en los seis meses últimos del año económico de 1867 á 68, la utilidad á favor del tesoro por premios y descuentos fuese de mas de \$ 60,000, no habiendo producido las aduanas de Veracruz mas que dos millones; mientras que en el año siguiente, con un producto de cuatro millones, la utilidad haya sido de solo diez y ocho mil pesos.

El ciudadano ministro nos ha hablado de la derogacion del derecho de circulacion y la necesidad de situar fondos en Jalapa, Puebla y Yucatan, para pagar los haberes de la segunda division. Esto último no satisface, porque sabido es que hay una escala para los descuentos; de modo que de México á Veracruz se cobra un tanto por ciento; en Puebla otro, en Jalapa otro menor; pero jamas se hace giro alguno á la par.

En cuanto á la segunda proposicion, es cierto que se paga un fuerte descuento por los fondos que se sitúan en Nueva-York; pero yo no me he referido sino á los productos líquidos de Veracruz, Tampico, Mazatlan y Acapulco.

Mi ánimo no es dirigir un reproche al ciudadano ministro de hacienda, ni al ciudadano administrador de la aduana de Veracruz; lo digo, porque es así, pues á mí no me amilana nada. El objeto no ha sido otro que llamar la atencion sobre las dudas que he tenido, para que sean consideradas al ocuparse el congreso de la cuestion de aranceles.

Debiera seguir; pero habiendo manifestado el ciudadano ministro que no ha podido reunir todos los datos necesarios, me reservo para cuando los tenga, presentar otra proposicion, que espero dejará satisfecha á la cámara en el punto importante que nos ocupa.

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—Por grande que sea mi deseo de dar una contestacion que satisfaga al Sr. diputado OGARRIO, confieso que temo no me sea posible realizarlo, porque á causa de mi torpeza, no me he podido hacer bien cargo de sus observaciones. A pesar de que lo he escuchado con toda la atencion que me ha sido posible, solamente he creido comprender dos de sus observaciones, y aun respecto de estas no estoy seguro.

El Sr. OGARRIO considera incompleto el informe que he dado á la cámara en virtud de sus proposiciones del dia 3, y esto forma su primera observacion. La segunda consiste, si me he hecho bien cargo de ella, en considerar insuficientes las manifestaciones que acabo de hacer para explicar la diferencia entre el producto de premios y cambios en la aduana de Veracruz en los años económicos de 1867 á 1868, y de 1868 á 1869.

Procuraré de nuevo satisfacer al Sr. OGARRIO, aunque debo confesar, que con poca esperanza de conseguirlo.

El 27 de Octubre último, presentó el Sr. OGARRIO una proposicion al congreso, pidiendo á la secretaria de hacienda algunos informes sobre premios y cambios. El congreso no tuvo á bien dispensar los trámites á esa proposicion, y quedó de primera lectura. Al tener segunda lectura, la retiró el Sr. OGARRIO. Sin embargo de esto, como ella implicaba alguna duda respecto de la pureza de los empleados públicos en operaciones de cambio, creí conveniente, para satisfacer al congreso y á la nacion, producir el informe que hubiera tenido que rendir en caso de que la proposicion hubiera sido aprobada. Esto motivó el informe de la tesorería general, á que he dado ya lectura.

El 12 de Noviembre siguiente presentó de nuevo su proposicion el Sr. Ogarrío, aunque modificada, pues la reducía á pedir informe de las operaciones de cambios hechas por las aduanas de Veracruz, Tampico, Mazatlan y Acapulco. El 13 del propio mes dió la secretaria de hacienda este informe, remitiendo un estado en que constaban los totales de dichas operaciones.

Si los deseos del Sr. OGARRIO eran obtener el pormenor de ellas, tenia su derecho expedito para pedir el estado pormenorizado de las mismas; pero lejos de hacer esto, se limitó en las proposiciones que hoy contesto, á pedir informe sobre los motivos que ocasionaron la diferencia de resultados del ramo de premios y cambios en la aduana de Veracruz en los dos últimos años fiscales, y el pormenor de las partidas que forman el egreso del último.

No debe extrañar, por lo mismo, que en el informe que he dado á la cámara, no me haya ocupado de las aduanas de Tampico, Mazatlan y Acapulco, supuesto que en la proposicion que lo motiva, nada se me preguntó acerca de ellas. Si desearé algunos otros datos, se los facilitaré de buena gana, si se sirve decir cuales son los que quiere.

Respecto de la segunda observacion del Sr. OGARRIO, debo manifestar que siento mucho que la explicacion que hice respecto de los motivos de la diferencia en las cuentas de los dos años ya citados, no haya tenido la claridad con que procuré presentarla.

Intenté decir y me veo en el caso de repetir esforzándome de nuevo por hacerme intellegible, que sin descender al exámen pormenorizado de todas las operaciones de cambio hechas por la aduana de Veracruz, que seria el que diera la verdadera explicacion de esa diferencia, basta la del derecho de circulacion para explicarla claramente. En efecto, en el año económico de 1867 á 1868, el dinero que iba á los puertos pagaba el 2 por ciento del derecho de circulacion. Esto hacia que el premio de Veracruz fuera de 4 por ciento, por término medio. En el año siguiente, en que ya estuvo abolido el derecho de circulacion, el cambio debia bajar necesariamente, á lo menos en un 2 por ciento, ó lo que es lo mismo, quedó reducido á la mitad de lo que habia sido en el año anterior. Suponiendo, pues, lo que es del todo imposible, que la aduana de Veracruz hubiera hecho exactamente las mismas operaciones de cambio en uno que en otro año, el resultado de estas debia ser en el segundo de la mitad de lo que habia dado en el primero; y esto es, con muy poca diferencia, lo que sucedió, segun aparece en los datos que he tenido la honra de comunicar al congreso.

Para hacer todavia mas clara esta explicacion, me valdré de una de las razones que han hecho mas fuerza al Sr. OGARRIO para encontrar extraño que no sean idéaticos los productos de premios y cambios de la aduana de Veracruz en dos años diferentes. El Sr. OGARRIO nos ha dicho que aquella aduana produjo en el segundo semestre del año económico de 1867 á 1868, ó lo que es lo mismo, en el primero del año natural de 1868, la cantidad de \$ 2,693,787 76 cs. y que en el mismo semestre se obtuvo un producto por premios y cambios de \$ 58,020 36 cs. Le parece muy extraño el que la misma aduana que en el último año tuvo un producto total de cuatro millones y medio, no dé como productos del ramo de premios y cambios, mas que veintinueve mil y tantos pesos.

Si los premios y cambios hubieran de seguir la misma proporcion del ingreso total, la aduana de Veracruz debia haber dado en el año económico citado de 1867 á 1868, un producto de

\$ 116,000 en vez de los 77,000 que dió y que el Sr. OGARRIO considera muy florido. Digo que debía haber dado un producto de \$ 116,000, porque el primer semestre había producido tambien un total de dos millones, al que le correspondia por premios y cambios una cantidad equivalente á la del segundo, esto es, otros \$ 58,000.

No puedo abstenerme de expresar de nuevo mi temor de que estas explicaciones tampoco parezcan satisfactorias al Sr. OGARRIO. Concluyo repitiéndole que si desea nuevos datos, y el congreso tuviere á bien pedírmelos, los enviaré sin demora.

EL C. OGARRIO.—He pedido la palabra para un hecho y ese hecho es que no desconfío ni del ciudadano ministro de hacienda, ni de las personas que dependen de su ministerio. Debo decir tambien por vía de rectificacion, que aunque ciertamente retiré la proposicion á que se ha referido el ciudadano ministro de hacienda, fué solo para reformarla. Tampoco creo que el 2 y medio por ciento del derecho de circulacion pueda producir tan gran diferencia en el resultado de los descuentos.

Por lo demas, repito que no abrigo la menor desconfianza respecto de los administradores del tesoro federal.

EL C. MATIAS ROMERO, ministro de hacienda.—Señores: Es muy embarazoso para mí venir á defender una cuestion de tanta gravedad é interés público en el seno de la representacion nacional. Mi inexperiencia en los negocios públicos, mi poca costumbre de hablar en público, mi falta de dotes oratorias y mi insuficiencia, son motivos que me hacen comenzar solicitando la indulgencia de la cámara, que no dudo se servirá concederme en vista de la importancia de la cuestion presente.

No me fué posible oír el discurso todo del Sr. diputado MENDIOLEA; pero por lo poco que de él escuché, creo que se ha expresado en términos inconvenientes, y me atreveré á decirlo, indecorosos é irrespetuosos para la cámara. Debo comenzar por lo mismo manifestando al congreso que no descenderé al terreno de las personalidades en que se ha saboreado el Sr. MENDIOLEA. La cuestion que se debate actualmente en este lugar, no tiene absolutamente nada de personal: es una cuestion pública y de grande interes nacional.

Los cargos que el Sr. MENDIOLEA ha proferido contra el gobierno, son muy graves, y me parece que se degrada la dignidad de la cámara cuando se vienen á proferir ante ella sin justificacion ninguna. Una de dos: ó el Sr. MENDIOLEA cree que estos cargos son fundados, ó cree que no lo son: si lo primero, su deber como diputado y como buen mexicano seria el de presentarlos como acusacion formal ante el gran jurado, para conseguir de esta manera el correctivo de los males de que se queja; si los cree infundados, dejo á la consideracion de la cámara la calificacion que merezca la conducta de un diputado que á sabiendas viene á hacer cargo desde la tribuna nacional, á los miembros del ejecutivo, que afectan altamente el decoro y buen nombre del gobierno y de las personas que lo componen.

Lamento muy sincera y profundamente, que el Sr. MENDIOLEA haya tenido á bien arrastrar mi humilde personalidad en este debate. Soy el primero en confesar mi insuficiencia: estoy en el ministerio de hacienda sin haberlo solicitado, y tan solo por deferencia á los deseos del presidente de la república, que me llamó á ese delicado puesto. Todas las personas que han estado en él antes que yo, y veo á varias en la cámara, saben cuán espinoso es ese puesto; cuántos sinsabores trae consigo; cuántas enemistades suscita, y cuántas ocasiones proporciona para dar pábulo á la calumnia bajo todas sus fases asquerosas, contra la persona que lo sirve. El ministerio de hacienda no se puede ambicionar sino por personas que traten de hacerse de influencia política por medio de dádivas á sus amigos, á costa del erario, ó por los que procuren por medio de él lograr su engrandecimiento personal. Creo innecesario confesar, señores, que en mí no han influido ni uno ni otro de esos móviles. Uno de los dias mas felices de mi vida, será

sin duda aquel en que pueda abandonar una carga tan pesada como la de la secretaría de hacienda.

Estoy muy lejos de querer seguir al Sr. MENDIOLEA en el terreno de las personalidades, y me propongo ya entrar en el fondo de la cuestion de que se está ocupando la cámara.

El presidente de la república, cuya experiencia en los negocios públicos es notoria; cuyo buen juicio, conocimiento del corazon humano, firmeza de principios, acendrado patriotismo y lealtad en sus intenciones, han contribuido en tanto grado á conjurar los peligros mas serios para la patria y alcanzar el mas completo buen éxito en las mas delicadas cuestiones políticas y sociales, se ha consagrado, asociado de otras personas de ilustracion, patriotismo é inteligencia y tino, generalmente reconocidos y confesados por sus mismos enemigos políticos, á la grandiosa tarea de consolidar la paz de la república y promover su engrandecimiento y prosperidad.

Desde luego se han encontrado que el obstáculo mas grave con que se tropezaba en esta noble tarea, era el deficiente. Creeria yo faltar á la reconocida ilustracion del congreso, si me detuviera á enumerar todos los peligros del deficiente. Causa un malestar insostenible, grande inquietud, descrédito y desconfianza, y es uno de los mas poderosos agentes para promover y fomentar los trastornos y asonadas. Cuando el erario no tiene los recursos suficientes para atender á todos sus gastos, se apodera desde luego de todas las clases de la sociedad el descontento y la desconfianza en un grado que puede contribuir á poner en peligro la tranquilidad pública. Esto se nota aun en los mas pequeños detalles de la administracion; si cumplida una quincena de sueldos de los empleados de los ministerios, por ejemplo, no hay en la tesorería general los fondos suficientes para pagárseles á todos, y debe comenzarse distribuyendo los fondos que haya entre los de algunas de las seis secretarías de Estado, los de las demas se creen postergados, y ponen el grito en el cielo por la injusticia que creen se ha cometido con ellos.

Esto mismo se reproduce en todos los demas ramos de la administracion. Pero el peligro es mucho mas serio tratándose de la fuerza armada: el soldado subsiste de su prest diario; cuando éste se le detiene por quince dias ó por un mes, se le priva realmente de los medios de subsistencia y se le pone en una posicion violentísima, casi desesperada. ¿Qué mejor oportunidad puede presentarse á los trastornadores del orden para conseguir la seducccion de un cuerpo, que la de encontrarse á éste hambriento y aun en peligro de no tener lo necesario para la subsistencia?

Mucho tendria que decir y todo ello es bien conocido del congreso, si me detuviera á exponer todos los peligros é inconvenientes del deficiente. El ejecutivo, que tiene sobre sí una gran responsabilidad y que posee el convencimiento de los hechos, se ha dedicado muy detenida y maduramente á estudiar la manera de evitarlo. Comenzó haciendo en los gastos públicos todas las economías que creyó compatibles con la conservacion de la tranquilidad pública. Hecho esto, vió que ello no bastaba para evitar el deficiente; y considerando altamente peligroso el dejarlo, se decidió entonces á meditar los arbitrios que á su juicio presentarían menos dificultades en la práctica, y podrian dar al erario los recursos necesarios para cubrir el deficiente.

Tal vez anduvo el gobierno demasiado oficioso en proponer estos arbitrios. Todo lo que en rigor le tocaba hacer para cumplir con su deber, era manifestar al congreso que las entradas del erario público no bastaban para cubrir los gastos despues de haber hecho varias economías é indicar la cantidad á que ascendia el deficiente, para que la cámara decretara los impuestos que tuviera á bien para cubrirlo, ó aceptara, en caso contrario, la responsabilidad de la situacion con todos sus peligros. Queriendo, sin embargo, facilitar los trabajos de la cámara y de sus comisiones respectivas, proponiéndole un plan ya completo y ayudándola con sus conocimientos prácticos, no se limitó á pintar la situacion tal como era, sino que tambien propuso los arbitrios que á su juicio evitarían el deficiente, y que en su concepto estaban expuestos á menos inconvenientes.

La exposicion del 6 de Noviembre próximo pasado, sean cuales fueren las observaciones que le haya hecho el Sr. Mendiolea, es una pintura exacta de la situacion y no tiene nada de exagerada. En ella propuso el ejecutivo los cuatro arbitrios antes mencionados. El primero de ellos era la solucion de la cuestion arancelaria. Consideraba á esta de la mas grande importancia, no tan solo porque el estado indeciso que guarda, ha sido uno de los motivos mas poderosos que han ocasionado la disminucion de las rentas públicas, sino tambien porque su solucion bajo ciertas bases, podria aumentar algun tanto los productos naturales del erario. En segundo lugar, y como recurso secundario, aunque tambien importante, propuso la adopcion de la iniciativa sobre timbre. Cualesquiera que sean los defectos de este impuesto, es sin duda de los mas conformes con los principios económicos y de los que menos inconvenientes pueden encontrar en la práctica, supuesto que se distribuye entre un número muy considerable de personas á quienes se les hace pagar cuotas muy pequeñas, sin embargo de lo cual sus productos deben ser cuantiosos. En tercero y cuarto lugar, se propuso un ligero aumento en dos de los impuestos que ahora existen. Este aumento debia ser en sus resultados el recurso mas pequeño de los presupuestos, y debia tener tambien en la práctica las mas grandes resistencias y dificultades, porque en él se proponia aumentar un impuesto contra el cual han representado varios Estados de la república, por una parte, y reagrar por otra los gravámenes que pesan sobre los habitantes del Distrito federal.

El ejecutivo manifestó al congreso, en la exposicion con que mandó sus iniciativas, y lo dijo repetidas veces en el seno de las comisiones de hacienda á quien éstas pasaron, y lo repite ahora formalmente en el seno del congreso, que es el primero en reconocer las dificultades que presenta y los inconvenientes que hay para la realizacion de estas dos iniciativas; que aceptará de buena gana cualquiera otro arbitrio que el congreso tenga á bien adoptar en lugar de los propuestos, y que solamente formuló éstos para facilitar los trabajos del congreso y ahorrar tiempo en esta importante cuestion.

Todo lo que el ejecutivo cree necesario para evitar los peligros que son consiguientes al deficiente, es la creacion de los recursos necesarios para cubrirlo, sin que se cuide para nada ni trate de hacer punto de amor propio, porque éstos sean ó no los que él ha propuesto. Si el congreso creyere que los inconvenientes de decretar nuevos impuestos exceden á los del deficiente y determinase dejar las cosas en el estado que actualmente guardan, el ejecutivo habrá cumplido con su deber y salvado su responsabilidad por los males que puedan sobrevenir á consecuencia de esta falsa situacion.

El congreso se sirvió pasar á sus dos comisiones de hacienda, la exposicion del ejecutivo, de 6 de Noviembre próximo pasado. Las comisiones de hacienda manifestaron al que habla, que creian deber limitar su informe á las iniciativas que el ejecutivo propuso en tercero y cuarto lugar, y que fueron las que se adjuntaron en forma ya de proyectos de ley á aquella exposicion, creyendo que no les correspondia respecto de los dos primeros principales arbitrios que, como la cámara sabe, fueron el arancel y el timbre.

Les manifesté, como lo recordarán, que el plan del ejecutivo se formaba de las cuatro iniciativas; que el deseo del gobierno era se consideraran todas en conjunto y no separadamente, y que no habia enviado con su exposicion de 6 de Noviembre las iniciativas sobre arancel y timbre, por haberlo hecho con anterioridad, y encontrarse ya en el seno del congreso. Recuerdo que fui mas lejos todavía, pues manifesté á las comisiones, que si creian tener alguna duda respecto de que el congreso les hubiera encargado examinar y dictaminar sobre las cuatro iniciativas, mandaria yo una comunicacion á la cámara, haciendo presente la necesidad que habia de que unas mismas comisiones examinaran en conjunto el plan propuesto por el ejecutivo y dictaminaran respecto de él, y aun enviaria de nuevo otro ejemplar de las dos primeras iniciativas que no se habian acompañado á la exposicion de 6 de Noviembre, para que éstas pasaran

materialmente á aquellas comisiones. Yo entendí, y probablemente me equivoqué en esto, que las comisiones de hacienda habian convenido en presentar su dictámen respecto del plan todo del ejecutivo, en cuyo caso me parece que para presentar la cuestion bajo su verdadero punto de vista, deberian haber comenzado por decidir previamente la cuestion de si convenia evitar el deficiente, ó era preferible conservar el *statu quo* en el erario público. Suponiendo que se hubiera decidido por el primer extremo, les quedaba el arbitrio de evitar el deficiente con nuevas economías en los gastos públicos, ó con nuevos impuestos que produjeran lo suficiente para erogar los que se hacen en la actualidad. En caso de que se decidieran por este segundo arbitrio, les quedaba todavía el derecho de consultar la aprobacion de los impuestos propuestos por el ejecutivo, ó de presentar otros nuevos que á su juicio fueran mas aceptables. Si las comisiones hubieran seguido este camino, hubieran cumplido por completo con su deber. Desgraciadamente creyeron preferible limitarse á considerar las dos últimas iniciativas, destacándolas del conjunto de que formaban parte, y atacándolas bajo el punto de vista de la insuficiencia de los recursos que producirian en caso de aprobarse, y de los demas puntos vulnerables que tienen, y que el ejecutivo ha sido el primero en reconocer.

Desnaturalizada de esta manera cuestion tan importante, el ejecutivo se creyó obligado á ocurrir de nuevo al congreso, manifestándole que su plan se formaba de los cuatro arbitrios propuestos en 6 de Diciembre; y que como las comisiones de hacienda proponian la discusion destacada de aquel, creia conveniente recomendar al congreso se sirviera acordar se discutiera de preferencia la iniciativa sobre arancel, que aisladamente habia sido ya dictaminada, aunque por distintas comisiones, por ser el arbitrio primero y principal de los que formaban su proyecto.

Si el congreso hubiera tenido á bien dar preferencia al arancel y ocuparse en seguida del timbre, la aprobacion de estas medidas, unidas á algun aumento de impuestos alcanzado en virtud de las reformas pendientes á la ley de contribuciones directas en el Distrito federal, de 4 de Febrero de 1861, habrian acaso bastado para alcanzar el objeto que el ejecutivo se proponia de cubrir el deficiente, y habria sido entonces posible que retirara las iniciativas de que se está ocupando ahora la cámara, por considerarlas necesarias. Desgraciadamente esto no ha sido así. El congreso ha decidido hoy dar preferencia á estas iniciativas, sobre la de arancel y timbre. Como no sabe aún el ejecutivo en qué forma se aprobarán éstas, en caso de que lleguen á aprobarse, no puede empezar por retirar las mismas iniciativas que ha propuesto, porque ellas no representan la forma, sino la sustancia de la cuestion de deficiente; y debilitaria su posicion, y comprometeria altamente su responsabilidad, si cuando no ha obtenido nada de lo que cree necesario para salvar la situacion, las retirara lo mismo que la propuesta con este objeto.

En resúmen: creo necesario repetir aquí que el ejecutivo no se fija en la forma de los recursos que se decretan; que conoce bien todos los inconvenientes de los que él ha propuesto, y que le será del todo indiferente que el congreso acepte estos ú otros que produzcan los mismos resultados. Le pareceria que la discusion de las graves cuestiones que entraña el deficiente habria sido mas metódica y mas fecunda en los resultados, si se hubiera comenzado por la primera y principal de ellas, la de arancel, y que la determinacion del congreso respecto de esta, del timbre y de reformas á la ley de 4 de Febrero de 1861, habria hecho á la vez innecesarias las dos iniciativas de que ahora se ocupa el congreso.

La cuestion del deficiente es sin duda de las mas arduas que se pueden someter á una asamblea nacional. De la resolucion que adopte depende la consolidacion de la paz, el desarrollo y progreso de la república, ó el mantenimiento del disgusto, la inquietud, la desconfianza y hasta el trastorno del orden público. No debe, pues, adoptarse una resolucion precipitada ó hija del espíritu de partido, ó de afecciones ú odios personales, en una cuestion en que se versan los intereses mas caros de la patria. El gobierno no duda que el congreso sabrá dar á esta importante cuestion toda la importancia que ella tiene.